

WUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE

Satipo – Junin

"Año del Acemenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE DESIERTO

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 002-2024-MDVE/OEC-2

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 SUV), PARA LA ATENCION DE TRANSITABILIDAD DE VIAS DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENOT DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" PRIMERA ETAPA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE

En el Distrito de Vizcatan del Ene, a los 17 días del mes de julio de 2024, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, de la Municipalidad Distrital de Vizcatan del Ene, Provincia Satipo, Región Junín, siendo las 10:00am, el responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA Nº 002-2024-MDVE/OEC (Segunda convocatoria), cuyo objeto de la convocatoria es la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 SUV), PARA LA ATENCION DE TRANSITABILIDAD DE VIAS DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENOT DE CAMINOS VECINALES DEL DISTRITO DE VIZCATAN DEL ENE, PROVINCIA SATIPO, DEPARTAMENTO JUNIN" PRIMERA ETAPA, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VIZCATAN DEL ENE, por un valor estimado de S/. 52,934.48 (Cincuentidos Mil Novecientos Treinticuatro y 48/100 soles), a fin de efectuar las etapas de APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO de la oferta correspondiente según orden de prelación.

Acto seguido se procede a verificar los participantes registrados electrónicamente a través del SEACE según el cronograma establecido.

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:





Como se observa no se presentó ningún participante.

Para otorgar la Buena Pro, el OEC verificara que por lo menos haya dos (02) propuestas validas, caso contrario el proceso se declarara desierto (artículo 95 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Que la normativa de contrataciones establece lo siguiente:

Articulo 65. Declaración de desierto

- 65.1 <u>El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas</u> o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (02) ofertas validas.
- 65.2 El procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalué las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SECAE.

65.3 cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o concurso Público, siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

Plaza Principal S/N - Capital San Miguel del Ene
Distrito Vizcatan del Ene - Provincia Satipo - Región Junín

muni vizcatan ene@outlook·com romer1ht@gmail·com "Por un Desarrollo

993-938-409
Unidad d

y Servici

993-938-409
C.P.C. R

Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares C·P·C· Romer Huaña Talavera

U.

Δ.



VIZCATAN DELENE

Satipo Junin

fol Americano, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho*

65.4 Si una Subasta Inversa Electrónica es declarada desierta por segunda vez, la siguiente convocatoria se realiza bajo el mismo procedimiento, salvo que la entidad como resultado del análisis efectuado en el informe de declaratoria de desierto determine su convocatoria a través de Adjudicación Simplificada.

65.7 la publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SECAE, el mismo día de producida.

Que, visto el reporte del SEACE se puede confirmar que efectivamente no se registraron mas de dos (02) participantes, por ende, no se presentaron dos ofertas para el presente procedimiento de selección, por lo que por UNANIMIDAD la presente convocatoria se DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de selección de conformidad con lo prescrito en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Que, para otorgar la Buena Pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones manifiesta que por lo menos haya dos (02) propuestas validas, caso contrario el proceso se declarara desierto (artículo 95 de la Ley de Contrataciones).

Siendo las 12:00pm horas del mismo día se da por concluido el presente procedimiento de selección; y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

C.P. ROMER HUANA TALAVERA

Plaza Principal S/N - Capital San Miguel del Ene
Distrito Vizcatan del Ene - Provincia Satipo - Región Junín

romerlht@gmail.com

Por un Desarrollo
993-938-409
Unidad da A
y Sarvicios (
993-938-409
C.P.C. Rom

Unidad de Abestecimiento
y Servicios Auxilieres
C.P.C. Romer Huañe Televere